



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La conmemoración por los 100 años de la fundación del Club Sportivo Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Club Sportivo Trabajo decidieron conmemorar durante todo este año, el nacimiento de uno de los clubes que conforman la actual fusión de dos instituciones históricas de Balcarce.

Que el Club Sportivo se fundó el 11 de abril de 1922, en una reunión celebrada en la confitería "Argentina".

Que su creación se dio gracias al desmembramiento de dos grandes equipos futbolísticos de aquella época: Rivadavia y Atlético Balcarce.

Que la sede comenzó a funcionar en el edificio de calle 17, que finalmente se adquirió el 9 agosto de 1958, escriturándose el 25 de febrero de 1960.

Que el equipo de fútbol de Sportivo Balcarce ganó los campeonatos locales de 1922, 1923, 1928, 1939 y 1951.

Que, en 1941, la entidad compró el predio de la avenida San Martín, donde se construyó la cancha de fútbol.

Que el 12 de octubre de 1949 se inauguró en un partido donde el local enfrentó a Olimpo de Bahía Blanca.

Que en 1961 se concretó la construcción de la pileta de natación, que fue inaugurada el 30 de diciembre de 1962.

Que en el año 1968 desapareció la cancha reglamentaria para darle paso a lo que se iría erigiendo con el tiempo en un gran campo deportivo, con diversas actividades de deporte: tenis, vóley, básquet, hockey, entre otras.

Que el 7 de septiembre de 1996, los presidentes Eduardo Colella del Club Sportivo y Juan Pallante del Club Trabajo, junto a sus respectivas comisiones, establecieron que se fusionará el club, en lo que hoy conocemos como Club Sportivo Trabajo de Balcarce.

Que en dicho año nació, además, una de las escuelas de fútbol más prestigiosas de la ciudad y la región, conducida hasta el año 2013 por Carlos Latorre.

Que en la actualidad además de tener actividades sociales y deportivas, el club posee espacios de igualdad y derechos para que niños y jóvenes con desafíos en el desarrollo, tengan la posibilidad de ir a una colonia en el verano, coordinada por Acompañantes Terapéuticos.

POR ELLO:



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

EL Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 14/22

ARTÍCULO 1.- Declárase de Interés Legislativo, Social y Deportivo a la -----
----- conmemoración por los 100 años de la fundación del Club Sportivo
Balcarce.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los
trece días del mes de abril de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE-
Mercedes Palmadés- SECRETARIA.-----


MERCEDDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE